



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 012 DE 2022
(21 de julio de 2022)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado...”*

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *“Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”*.

Que el Consejo Superior Universitario el 01 de diciembre de 2021 aprobó mediante Acuerdo 036 el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC financiados con recursos de la nación, Acuerdo 037 el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC financiados con rentas propias y Acuerdo 038 el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022, por valor de SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$74.089.510.374).

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 008880 del 20 de mayo de 2022, asignó al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la suma DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$1.833.595.115) correspondiente a la Ley 30 de 1992 artículo 87, los cuales se encuentran pendientes por incorporar al presupuesto de la presente vigencia.

Que el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, Capítulo tercero del bienestar universitario, expresa: *"Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario."*

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 21 de julio de 2022, estudió la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropriaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$1.833.595.115), financiados con recursos de la nación conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 1.833.595.115
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.833.595.115
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 1.833.595.115
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 1.833.595.115
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1.833.595.115
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 1.833.595.115

2 de 2 páginas

PÁRAGRAFO. – FACULTAR a la Rectora para que, mediante resolución efectué la desagregación de los rubros presupuestales establecidos en el catálogo integrado de clasificación presupuestal (CICP).

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$1.833.595.115), financiados con recursos de la nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$ 1.833.595.115
2.1	Funcionamiento	\$ 1.833.595.115
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.796.923.115
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 1.796.923.115
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ 135.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 135.000.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 135.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.661.923.115
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 345.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 78.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.238.923.115
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 36.672.000
2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 36.672.000
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 36.672.000
2.1.3.05.09.001	Transferencias bienestar universitario (Ley 30 de 1992)	\$ 36.672.000

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$1.833.595.115)., conforme al siguiente detalle:

Mes	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias corrientes
JULIO	\$ 299.487.186	\$ 6.112.000
AGOSTO	\$ 299.487.186	\$ 6.112.000
SEPTIEMBRE	\$ 299.487.186	\$ 6.112.000
OCTUBRE	\$ 299.487.186	\$ 6.112.000
NOVIEMBRE	\$ 299.487.186	\$ 6.112.000
DICIEMBRE	\$ 299.487.185	\$ 6.112.000

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 21 de julio de 2022

La Presidenta del Consejo,

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El Secretario del Consejo,



JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES

Elaboró: Yenny Carolina Rodríguez Malaver

Supernumeraria Área de Presupuesto

Revisó: Ruth García Esguerra

Subdirectora Financiera

Revisó: Camilo Rizo Parra

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Revisó: Darío Santiago Cárdenas Vargas

Subdirector Servicios Administrativos y Contratación

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes

Jefe Oficina Jurídica (E)

Revisó: Sandra Yuliet Moncada Casanova

Vicerrectora Administrativa y Financiera









